

**ACTA DE AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE LICITACION No. 02-2025  
ABIERTO POR EL BANCO COMERCIAL AV VILLAS PARA LA CONTRATACIÓN DE  
SEGURO DE VIDA Y SEGURO DE INCENDIO Y TERREMOTO, ASOCIADOS A CRÉDITOS  
GARANTIZADOS CON HIPOTECA O A CONTRATOS DE LEASING HABITACIONAL**

En la ciudad de Bogotá, D.C., a los dieciocho (18) días del mes de septiembre de dos mil veinticinco (2025), siendo las diez y cuarenta de la mañana (10:40 a.m.), fecha y hora establecidas en el Cronograma de la Licitación, en la calle 100 No. 11 A- 35 piso 1 de la Ciudad de Bogotá, se dio inicio a la Audiencia de Adjudicación del proceso de licitación No. 02 de 2025 que abrió el Banco Comercial AV Villas, de conformidad con lo dispuesto en el libro 36, título 2, capítulo 2 del Decreto Único 2555 del 2010 , así como las instrucciones impartidas por la Superintendencia Financiera de Colombia en el numeral 1.2.2 del Capítulo I Título III de la Parte I de la Circular Básica Jurídica, para contratar los Seguros de Vida Grupo deudores e Incendio y Terremoto, de los créditos asociados con garantías hipotecarias o a contratos de leasing habitacional para la vigencia desde el 1 de noviembre de 2025 a las 00:00 horas hasta el 1 de noviembre de 2027 a las 00:00 horas.

**Asistentes**

**Por la Defensoría del Consumidor Financiero del Banco AV Villas**

Defensor del Consumidor Financiero del Banco Comercial AV Villas	Dr. José Federico Ustáriz González
--	------------------------------------

**Por el Banco:**

Dra. Ana María Trujillo Calderón	Vicepresidente de Talento y Gestión Corporativa
Dr. Juan Edilberto Garavito León	Director Control Administrativo y Seguros
Dr. Ricardo Echeverri Hoyos	Gerente de Negocio Bancario
Dr. Camilo Mauricio Lertzundy Forero	Gerente de Segmento

**Por las Compañías de Seguros:**

Ricardo Zapata Espinosa	Seguros de Vida Alfa S.A.
Olga Milena Latorre Ozuna	Seguros de Vida Alfa S.A.
Jaime Alejandro Martínez	Seguros de Alfa S.A.
Melissa Aranguren	Seguros de Alfa S.A.
Juan Pablo Pérez	Allianz Seguros de Vida
Michelle Estefanía Barrero	Aseguradora Solidaria
Elma Osorio González	Aseguradora Solidaria
María Carolina Novoa Rojas	Axa Colpatria S.A.
Juan Andres Ramirez Camacho	Axa Colpatria S.A.

## Orden del Día

1. Presentación del Comité de Adjudicación y Moderador
2. Informe del Banco sobre el Proceso de Licitación No. 02 de 2025
3. Lectura de algunos numerales del Pliego de Condiciones
4. Mecánica para la Adjudicación
5. Verificación y apertura de sobres
6. Validación de la carta de presentación de postura y garantía de seriedad de oferta
7. Lectura y validación de las Posturas
8. Intervenciones
9. Adjudicación
10. Receso para elaborar el Acta de la Audiencia
11. Cierre de la Audiencia

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.36.2.2.16 del Decreto 2555 de 2010, el Defensor del Consumidor Financiero, Dr. José Federico Ustáriz González, procede a elaborar la presente Acta de la Audiencia.

### 1. Presentación del Comité de Adjudicación y Moderador

La Dra. Ana María Trujillo Calderón agradece la presencia de los asistentes y la participación de las Compañías de Seguros presentes en el proceso de licitación. Acto seguido presentó el Comité de Adjudicación, integrado así:

Dra. Ana María Trujillo Calderón	Vicepresidente de Talento y Gestión Corporativa
Dr. Juan Edilberto Garavito León	Director Control Administrativo y Seguros
Dr. Ricardo Echeverri Hoyos	Gerente de Negocio Bancario
Dr. Camilo Mauricio Lerzundy Forero	Gerente de Segmento

### 2. Informe del Banco sobre el Proceso de Licitación No. 02 de 2025

El Dr. Juan Edilberto Garavito León presentó un Informe sobre el Proceso de Licitación objeto de esta Audiencia en los siguientes términos:

- Dando cumplimiento a las disposiciones legales contenidas en el libro 36, título 2, capítulo 2 del Decreto Único 2555 del 2010, así como las instrucciones impartidas por la Superintendencia Financiera de Colombia en el numeral 1.2.2 del Capítulo I Título III de la Parte I de la Circular Básica Jurídica, el 25 de junio de 2025 el Banco Comercial AV Villas abrió el proceso de licitación pública con miras a contratar los seguros de Vida e Incendio y Terremoto asociados a créditos con garantía hipotecaria y leasing habitacional del Banco y de la Sociedad Titularizadora de Colombia administrados por el Banco. En dicha fecha se enviaron las cartas de invitación a todas las Compañías de Seguros autorizadas en el país para operar los respectivos ramos y se publicó el aviso correspondiente en la página web del Banco

- Habiendo recibido inquietudes y sugerencias de las Aseguradoras interesadas en presentar Posturas, el Pliego de Condiciones Definitivo se dio a conocer a las siguientes Aseguradoras el 18 de julio de 2025 y se mantiene publicado en la página web del Banco.

Aseguradora	Compañía de:
Allianz Seguros de Vida S.A.	Vida
Aseguradora Solidaria de Colombia	Cooperativa
Axa Colpatria Seguros S.A.	Generales
Axa Colpatria Seguros de Vida S.A..	Vida
Compañía Mundial Seguros S.A.	Generales
Compañía de Seguros Bolívar	Vida
Seguros Alfa S.A.	Generales
Seguros de Vida Alfa S.A.	Vida
Zúrich Colombia Seguros S.A.	Generales

De las nueve (9) aseguradoras mencionadas la Compañía Mundial de Seguros S.A. no presentó requisitos de Admisibilidad.

- Evaluados los Requisitos de Admisibilidad, se solicitó a las siguientes Aseguradoras que subsanaran algunos de ellos, en un plazo que vencía el 13 de agosto de 2025

Aseguradora	Compañía de:
Allianz Seguros de Vida S.A.	Vida
Aseguradora Solidaria de Colombia	Cooperativa
Compañía de Seguros Bolívar	Vida
Seguros Alfa S.A.	Generales
Seguros de Vida Alfa S.A.	Vida
Zúrich Colombia Seguros S.A.	Generales

- Evaluados nuevamente los Requisitos de Admisibilidad y requisitos de admisibilidad adicionales establecidos en el Pliego de Condiciones y sus respectivos anexos, se encontró que las siguientes Compañías los cumplieron:

Aseguradora	Compañía de:
Allianz Seguros de Vida S.A.	Vida
Aseguradora Solidaria de Colombia	Cooperativa
Axa Colpatria Seguros S.A.	Generales
Axa Colpatria Seguros de Vida S.A..	Vida
Seguros Alfa S.A.	Generales
Seguros de Vida Alfa S.A.	Vida

- El 21 de agosto de 2025, el Banco informó las Aseguradoras habilitadas para continuar en el proceso y les suministró la información necesaria para presentar la respectiva Postura.
- Es importante señalar que, desde el inicio de este proceso, la Superintendencia Financiera de Colombia ha realizado un seguimiento exhaustivo de esta licitación y se le ha notificado sobre las aseguradoras invitadas y que participaron en cada una de las etapas, hasta quedar habilitadas para presentar su postura.
- De acuerdo con el Cronograma incluido en el Pliego de Condiciones, el 18 de septiembre de 2025, fueron recibidos los sobres cerrados, con las posturas de las siguientes Compañías de Seguros:

Aseguradora	Compañía de:	Hora de entrega de postura
Allianz Seguros de Vida S.A.	Vida	9:40 am
Aseguradora Solidaria de Colombia	Cooperativa	9:00 am
Axa Colpatría Seguros S.A.	Generales	9:00 am
Axa Colpatría Seguros de Vida S.A..	Vida	9:00 am
Seguros Alfa S.A.	Generales	9:00 am
Seguros de Vida Alfa S.A.	Vida	9:00 am

### 3. Lectura de algunos numerales del Pliego de Condiciones

El Dr. Juan Edilberto Garavito León procedió a dar lectura a los siguientes numerales del Pliego de Condiciones, señalando que es importante tenerlos presentes para la Adjudicación:

## **PLIEGO DE CONDICIONES**

### **“2.1 OBJETO**

*AV Villas cumple este proceso de licitación pública, de conformidad con lo establecido en el libro 36, título 2, capítulo 2 del Decreto Único 2555 del 2010, así como las instrucciones impartidas por la Superintendencia Financiera de Colombia en el numeral 1.2.2 del Capítulo I Título III Parte I de la Circular Básica Jurídica, con el fin de recibir propuestas de Aseguradoras que ofrezcan los seguros que amparen los riesgos establecidos en este pliego de condiciones, en relación con los siguientes intereses y bienes a asegurar:*

**2.1.1 Seguro de Vida Grupo Deudores** que ampare a las personas naturales que sean Deudores del Banco, de Créditos con garantía hipotecaria cualquiera que sea la Línea de Crédito, esto es, Crédito largo plazo (vivienda o comercial), Crédito de consumo y, Crédito empresarial. Igualmente, los locatarios con quienes el Banco ha celebrado o celebre un contrato de leasing habitacional.

**2.1.2 Seguro de Incendio y Terremoto** que ampare los inmuebles de cualquier tipo sobre los que se han constituido o se constituyan hipotecas que garantizan Créditos de cualquier línea.

*Igualmente, los inmuebles de propiedad del Banco que son o sean objeto de un contrato de leasing habitacional.*

## **2.7 PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

*La Aseguradora deberá entregar la carta de presentación de la propuesta, según formato Anexo 8, junto con la Propuesta de acuerdo con el Anexo No. 9, donde indique la aceptación de la totalidad de las condiciones solicitadas en el Pliego de Condiciones definitivo, el cual se encontrará publicado en la página web del Banco. La Propuesta deberá presentarse en porcentaje y utilizando tres decimales, en las condiciones requeridas en el Capítulo IV de este Pliego de Condiciones.*

*La tasa ofrecida debe ser única por ramo, independientemente del grupo o línea de crédito.*

*La Propuesta deberá entregarse en sobre cerrado en la calle 100 No. 11 A-35 piso 1 de la ciudad de Bogotá, el 18 de septiembre de 2025 entre las 9:00 a.m. y las 10:00 a.m. de acuerdo con el Cronograma de Actividades, diligenciando el acta de entrega correspondiente.*

*Dando cumplimiento al artículo 2.36.2.2.16. Parágrafo 1 del Decreto Único 2555 de 2010, las Aseguradoras deben presentar sus Propuestas como una tasa de prima mensual incluyendo el IVA, expresada en porcentaje del monto asegurado de los riesgos que se licitan.*

*En los seguros asociados a los créditos de consumo con garantía hipotecaria, la tasa adjudicada se tendrá en cuenta para los créditos cuya fecha de radicación sea posterior o igual a la fecha de inicio de vigencia de la licitación. Para los créditos radicados con anterioridad a la fecha de inicio de vigencia, se conserva la tarifa de seguro con la cual fueron estudiados, aprobados desembolsados*

## **2.8 RETIRO O MODIFICACIÓN DE LA PROPUESTA**

*En ninguna circunstancia ni por causa alguna, la Aseguradora Oferente podrá retirar o modificar la Propuesta presentada.*

*Si una Aseguradora Oferente, dentro del periodo de validez de la Propuesta, llegare a retirarla o manifestar que no sostiene los términos o condiciones de la misma, el Banco podrá hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta.*

## **2.9 VALIDEZ DE LA PROPUESTA**

*Las Propuestas deberán tener validez de ciento cincuenta (150) días calendario, contados a partir de la fecha y hora en que sean entregadas y durante la eventual prórroga del proceso de licitación.*

## **2.10 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA**

*Para garantizar la seriedad de la Propuesta, cada Aseguradora Oferente deberá constituir una cualquiera de las siguientes garantías por un valor asegurado de \$1.000.000.000 para el Ramo de Vida y por un valor asegurado de \$1.000.000.000 para el ramo de Incendio y Terremoto.:*

*2.10.1 Póliza de seguros irrevocable expedida por una Compañía de Seguros, diferente a la Aseguradora Oferente, con las siguientes características:*

- *Formato: La Póliza “Entre Particulares” y deberá anexarse la constancia de respectivo pago de prima, emitido por la Aseguradora que expidió la póliza.*
- *Beneficiario: Banco Comercial AV VILLAS S.A.*
- *Vigencia: De ciento cincuenta (150) días a partir del cierre de la licitación o de su prórroga si la hubiere.*
- *Cobertura: La póliza deberá garantizar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en este Pliego de Condiciones, especialmente la de celebrar el Contrato de Seguros emitiendo las respectivas pólizas.*

2.10.2 *Certificado de Depósito a Término (CDT) constituido por la Aseguradora Oferente en una entidad financiera legalmente autorizada para operar en el país por la Superintendencia Financiera de Colombia, con las siguientes características:*

- *Que la entidad emisora tenga cupo de crédito aprobado por el Banco Comercial AV Villas S.A.*
- *Endoso en garantía a favor del Banco Comercial AV Villas, con tenencia del Banco.*
- *Certificación del emisor sobre el registro en sus libros, del endoso en garantía a favor del Banco Comercial AV Villas.*
- *Vigencia del Depósito por lo menos ciento cincuenta días (150) a partir del cierre de la licitación o de su prórroga si la hubiere.*
- *Que el Reglamento del título contemple prórroga automática.*
- *Cobertura: El CDT deberá garantizar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en este Pliego de Condiciones, especialmente la de celebrar el Contrato de Seguros emitiendo las respectivas pólizas.*

*Esta garantía se hará efectiva en el caso en que por cualquier motivo la Aseguradora Oferente no cumpla con lo establecido en este Pliego de Condiciones.*

## 2.11 NO CESION

*La Aseguradora Adjudicataria no podrá ceder bajo ninguna circunstancia ni modalidad su posición ni sus derechos y obligaciones en el Contrato de Seguro.*

*Bajo ninguna circunstancia ni modalidad, la Aseguradora Adjudicataria puede ceder los derechos económicos que se deriven del Contrato de Seguro sin el consentimiento previo, expreso y escrito del Banco.*

## 2.12 CAUSALES DE RECHAZO DE LA POSTURA

*El Banco rechazará las Posturas cuando se presente alguna de las siguientes causales:*

- 2.12.1 *La Aseguradora Oferente no acreditó en tiempo los Requisitos de Admisibilidad o los Requisitos de Admisibilidad Adicionales.*
- 2.12.2 *La Postura no reúne los requisitos establecidos en el Presente Pliego de Condiciones o fue presentada de manera extemporánea.*

- 2.12.3 *Se detecte que en la preparación y/o presentación de los Requisitos de Admisibilidad o de los Requisitos de Admisibilidad Adicionales o de la Propuesta se cometieron irregularidades, inexactitudes o falsedades.*
- 2.12.4 *Cuando la Aseguradora Oferente no constituya la Garantía de Seriedad de la Oferta en las condiciones requeridas en este Pliego de Condiciones.*
- 2.12.5 *Cuando la persona que suscribe la Carta de Cumplimiento de Requisitos de Admisibilidad/Requisitos de Admisibilidad Adicionales o la Propuesta, no esté facultada ni autorizada para su presentación y para suscribir el respectivo contrato.*
- 2.12.6 *Cuando la Aseguradora Oferente se encuentre en alguna de las prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades de conformidad con lo dispuesto en el artículo 77 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero – Decreto 663 de 1.993 y demás disposiciones aplicables previstas en la ley.*
- 2.12.7 *Si en cualquier momento del proceso de licitación, el Banco tiene evidencia de que la Aseguradora Oferente, alguno de sus Representantes legales, directivos o accionistas con participación superior al 5% estuviere: (i) vinculado por parte de las autoridades competentes a cualquier tipo de investigación por delitos de narcotráfico, terrorismo, secuestro, corrupción, lavado de activos y/o conexos, (ii) incluido en listas para el control de lavado de activos administradas por cualquier autoridad nacional o extranjera, tales como la Oficina de Control de Activos en el Exterior (OFAC) del Departamento del Tesoro de los Estados Unidos de América o (iii) condenado por parte de las autoridades competentes en cualquier tipo de proceso judicial relacionado con la comisión de cualquier hecho punible.*

## **2.13 ADJUDICACION**

*En la fecha y hora indicadas en el Cronograma de Actividades, en presencia del Defensor del Consumidor Financiero, el Banco adjudicará los contratos de seguros objeto del presente proceso de contratación, mediante audiencia pública a la que podrán asistir representantes de todas las Aseguradoras Oferentes. El Banco podrá adjudicar a una sola o a varias Aseguradoras los seguros objeto de esta licitación, así:*

*2.13.1 Seguro de vida grupo deudores*

*2.13.2 Seguro de incendio y terremoto deudores*

*Para el efecto, iniciada la audiencia de adjudicación, se procederá con la apertura de los sobres cerrados y la lectura de todas y cada una de las posturas presentadas.*

*Aquella Propuesta con el menor precio de la prima incluyendo IVA, expresada en porcentaje del monto asegurado de los riesgos que se licitan, será declarada como adjudicataria del proceso, salvo que después de abierta la licitación y para la fecha de adjudicación la Aseguradora Adjudicataria haya dejado de cumplir con todos o alguno de los Requisitos de Admisibilidad / Requisitos de Admisibilidad Adicionales, caso en el cual el Banco estará facultado para adjudicar el Contrato de Seguro a la segunda que presente mejor Propuesta.*

*En caso de empate en la Propuesta entre dos o más Aseguradoras Oferentes, el Banco elegirá la primera recibida; si el empate subsiste, el Banco adjudicará el Contrato de Seguro utilizando el siguiente mecanismo aleatorio: El Defensor del Consumidor Financiero presentará a la audiencia las boletas numeradas del 1 al 10, las dejará en un sobre y le solicitará al representante de cada una de las aseguradoras que resultaron empatadas que tome una boleta, lea el número en voz alta y lo entregue al*

*Defensor del Consumidor Financiero, quien lo mostrará a la audiencia. El proceso se adjudicará a aquella aseguradora que saque el número más alto en su boleta.*

*Si después de iniciado el proceso de licitación y antes de su adjudicación, la Aseguradora Oferente que presente la mejor tasa en los términos establecidos en este Pliego de Condiciones, deja de cumplir con los Requisitos de Admisibilidad/Requisitos de Admisibilidad Adicionales, se podrá adjudicar la licitación a la Aseguradora Oferente que haya presentado la segunda mejor propuesta, decisión que se tomará de manera pública y fundamentada.*

*La Aseguradora Adjudicataria deberá administrar integralmente el programa de seguros en el ramo correspondiente.*

## **2.14 CIERRE DEL PROCESO DE LICITACION**

*El Banco, dando cumplimiento al Artículo 2.36.2.2.17 del Decreto Único 2555 de 2010, actuando como Tomador de seguros por cuenta de sus Deudores, una vez hecha la adjudicación del presente proceso de contratación, publicará los resultados y el acta de adjudicación elaborada por el Defensor del Consumidor Financiero en su página web y enviará comunicación en el mismo sentido a la Superintendencia Financiera de Colombia de acuerdo con el Cronograma de Actividades.*

## **2.15 DECLARATORIA DESIERTO DEL PROCESO**

*En el evento en que no se presenten Propuestas o estas no se ajusten al Pliego de Condiciones, el Banco podrá declarar desierto el presente proceso de licitación e iniciar un nuevo proceso previo informe a la Superintendencia Financiera de Colombia “*

## **4. Mecánica para la Adjudicación**

La Dra. Ana María Trujillo Calderón expuso la mecánica para la adjudicación, así:

- En presencia de los asistentes, se validará que los sobres se encuentren debidamente cerrados.
- Los sobres se entregarán al representante de la Compañía de Seguros respectiva para que, en presencia de los asistentes, verifique que su Propuesta esté debidamente cerrada.
- Se abrirá cada sobre y se verificarán los documentos que contienen.
- Se verificará que la Carta de Presentación de Postura esté suscrita por el representante legal de la Aseguradora, con facultades suficientes y que contenga la Garantía de Seriedad de la Oferta junto con el soporte que acredite el pago de la prima correspondiente.
- Una vez validados que se cumplan con los documentos de presentación de postura y garantía de seriedad de oferta que garanticen la pluralidad de oferentes para los dos ramos de seguro objeto de licitación, se procederá a revelar las posturas.
- Se leerá en voz alta cada una de las Posturas de cada Aseguradora, registrándolo en el acta que se estará proyectando a la audiencia.
- Se verificará la Postura con el menor precio y se procederá a hacer la Adjudicación correspondiente.
- Se elaborará el Acta y se firmará por el Comité de Adjudicación.

## **5. Verificación y apertura de los sobres con la postura**

La Dra. Ana María Trujillo Calderón puso a la vista de los presentes los sobres, verificó que los mismos estuvieran cerrados. Acto seguido, se valida que fueron recibidos seis (6) sobres presentados por las siguientes Compañías de Seguros:

Aseguradora	Compañía de:
Allianz Seguros de Vida S.A.	Vida
Aseguradora Solidaria de Colombia	Cooperativa
Axa Colpatria Seguros S.A.	Generales
Axa Colpatria Seguros de Vida S.A..	Vida
Seguros Alfa S.A.	Generales
Seguros de Vida Alfa S.A.	Vida

Verificó que los mismos estuvieran cerrados y los entregó a las siguientes personas para esta misma verificación:

Nombre	Aseguradora
Ricardo Zapata	Seguros de Vida Alfa S.A.
Carolina Novoa	Axa Colpatria Seguros S.A.
Carolina Novoa	Axa Colpatria Seguros de Vida S.A..
Jaime Martinez	Seguros Alfa S.A.
Elma Osorio	Aseguradora Solidaria
Juan Pablo Perez	Allianz Seguros de Vida S.A.

Confirmado por los representantes de las Aseguradoras que los sobres estuvieran cerrados, se procedió a abrir cada uno de ellos y verificar su contenido,

Aseguradora	Documentos
Allianz Seguros de Vida S.A.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Carta de presentación de postura suscrita por Francisco de Asís Contreras Tamayo, en su calidad de representante legal.</li> <li>Garantía de Seriedad de la Oferta a favor de Banco Av Villas, consistente en: Póliza No. NB-100406055 Aseguradora: Mundial de seguros Valor asegurado: \$1.000.000.000 Vigencia: De sep 18-2025 a feb .28-2026 Recibo de pago No: 72581318</li> </ul>

<p>Aseguradora Solidaria de Colombia</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Carta de presentación de postura suscrita por José Iván Bonilla Pérez, en su calidad de representante legal.</li> <li>• Garantía de Seriedad de la Oferta a favor de Banco Av Villas, consistente en: Póliza No. 4349315 Aseguradora: Suramericana Valor asegurado: \$2.000.000.000 Vigencia: De sep-18-2025 a feb-25-2026 Certificación de pago sep 16-2025</li> </ul>
<p>Axa Colpatría Seguros S.A.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Carta de presentación de postura suscrita por Diego Mendez Oñate, en su calidad de representante legal.</li> <li>• Garantía de Seriedad de la Oferta a favor de Banco Av Villas, consistente en: Póliza No. 173149 Aseguradora: Cesce Segurexpo Valor asegurado: \$1.000.000.000 Vigencia: De sep-18-2025 a mar-18-2026 Recibo de pago No: 2500012227</li> </ul>
<p>Axa Colpatría Seguros de Vida S.A.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Carta de presentación de postura suscrita por Diego Mendez Oñate, en su calidad de representante legal.</li> <li>• Garantía de Seriedad de la Oferta a favor de Banco Av Villas, consistente en: Póliza No. 173141 Aseguradora: Cesce Segurexpo Valor asegurado: \$1.000.000.000 Vigencia: De sep-18-2025 a mar-18-2026 Recibo de pago No: 2500012222</li> </ul>
<p>Seguros de Vida Alfa S.A.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Carta de presentación de postura suscrita por Andrés Fernando Barón Tautiva, en su calidad de representante legal.</li> <li>• Garantía de Seriedad de la Oferta a favor de Banco Av Villas, consistente en: Póliza No. 2074367 Aseguradora: Liberty Valor asegurado: \$1.000.000.000 Vigencia: De sep-18-2025 a feb-18-2026 Recibo de pago No: CP000000741</li> </ul>

Seguros Alfa S.A.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Carta de presentación de postura suscrita por Andrés Fernando Barón Tautiva, en su calidad de representante legal.</li> <li>• Garantía de Seriedad de la Oferta a favor de Banco Av Villas, consistente en: Póliza No. 2074540 Aseguradora: Liberty Valor asegurado: \$1.000.000.000 Vigencia: De sep-18-2025 a feb-18-2026 Recibo de pago No: CP000000737</li> </ul>
-------------------	--

Se valida el cumplimiento de los requisitos respecto a la carta firmada por el representante legal y las condiciones de la garantía de la seriedad de oferta, con el fin de garantizar que como mínimo dos aseguradoras de cada uno de los ramos objeto de la licitación cumplen con los requisitos exigidos, para poder dar lectura a las posturas.

#### 6. Lectura y validación de las Posturas

El Dr. José Federico Ustáriz González, Defensor del Consumidor financiero del Banco Comercial AV Villas, verificó que cada una de las Posturas estuviera presentada en el Anexo No. 9 Formato postura económica del Pliego de Condiciones y estuviera diligenciado en su totalidad y firmado por el representante legal de la respectiva Aseguradora. Procedió a leer cada una de las Posturas, de las aseguradoras que cumplieron la totalidad de requisitos, las cuales se fueron registrando en el siguiente cuadro para la vista de todos los asistentes.

#### Seguro de vida deudor:

Aseguradora	Tasa de prima mensual (incluyendo IVA) en porcentaje	Tasa de mensual por mil	IVA	Comisión del corredor
Allianz Seguros de Vida S.A.	0.0273%	0.273	0%	No aplica
Aseguradora Solidaria de Colombia	0.024%	0.240	0%	No aplica
Axa Colpatria Seguros de Vida S.A..	0.024%	0.240	0%	No aplica
Seguros de Vida Alfa S.A.	0.027%	0.268	0%	No aplica

### Seguro de Incendio y Terremoto:

Aseguradora	Tasa de prima mensual (incluyendo IVA) en porcentaje	Tasa mensual por mil	IVA	Comisión del corredor
Axa Colpatría Seguros S.A..	0.015%	0.150	19%	No aplica
Seguros Alfa S.A.	0.012%	0.123	19%	No aplica

### 7. Intervenciones

Carolina Novoa de Axa Colpatría Seguros S,A. indica que debería validarse la tarifa presentada por Allianz, ya que no cumple con lo requerido en el pliego respecto a que debe presentarse con 3 decimales, tal como se indica en el numeral **“2.7 PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA** La Aseguradora deberá entregar la carta de presentación de la propuesta, según formato Anexo 8, junto con la Propuesta de acuerdo con el Anexo No. 9, donde indique la aceptación de la totalidad de las condiciones solicitadas en el Pliego de Condiciones definitivo, el cual se encontrará publicado en la página web del Banco. La Propuesta deberá presentarse en porcentaje y utilizando tres decimales, en las condiciones requeridas en el Capítulo IV de este Pliego de Condiciones.”

La tarifa presentada por Allianz señala cuatro (4) decimales, razón por la cual la audiencia está de acuerdo en no tener en cuenta su oferta.

Elma Osorio de Aseguradora Solidaria indica que para el desempate debería tenerse en cuenta la primera propuesta recibida, y que debe tenerse en cuenta lo indicado en el numeral **“2.13 ADJUDICACION.....En caso de empate en la Propuesta entre dos o más Aseguradoras Oferentes, el Banco elegirá la primera recibida; si el empate subsiste, el Banco adjudicará el Contrato de Seguro utilizando el siguiente mecanismo aleatorio: El Defensor del Consumidor Financiero presentará a la audiencia las boletas numeradas del 1 al 10, las dejará en un sobre y le solicitará al representante de cada una de las aseguradoras que resultaron empatadas que tome una boleta, lea el número en voz alta y lo entregue al Defensor del Consumidor Financiero, quien lo mostrará a la audiencia. El proceso se adjudicará a aquella aseguradora que saque el número más alto en su boleta”**.

Sin embargo, validado en el acta de recepción de posturas, todas aparecen con hora de recepción 9:00 a.m. a excepción de Allianz que registra 9:40 a.m. como hora de recibido.

De igual manera Elma Osorio de Solidaria solicita validar los documentos de Axa Colpatría, encontrándolos de conformidad.

## 8. Adjudicación

Teniendo en cuenta las Posturas presentadas, se evidencia un empate en las ofertas de las siguientes aseguradoras,

<b>Aseguradora</b>	<b>Tasa de prima mensual (incluyendo IVA) en porcentaje</b>	<b>Tasa de mensual por mil</b>	<b>IVA</b>	<b>Comisión del corredor</b>
Aseguradora Solidaria de Colombia	0.024%	0.240	0%	No aplica
Axa Colpatría Seguros de Vida S.A..	0.024%	0.240	0%	No aplica

En este sentido, se valida con la audiencia si están de acuerdo en ejecutar el mecanismo de desempate con las boletas, según lo establecido en el numeral “**2.13 ADJUDICACION**” y todos manifiestan su aceptación.

Se procede a realizar el proceso de desempate establecido en el numeral **2.13 ADJUDICACION**: *Al mostrar las boletas, el Representante de Aseguradora Solidaria sacó el número 1 y el representante de Axa Colpatría Vida S.A. el número 5, siendo adjudicado al número mayor para el seguro de vida a Axa Colpatría Seguros de Vida S.A.*

Surtido el respectivo proceso, los adjudicatarios son los siguientes:

<b>SEGURO</b>	<b>ASEGURADORA</b>	<b>TASA ADJUDICADA en porcentaje</b>
Seguro de Vida Deudores	Axa Colpatría Seguros de Vida S.A..	0.024%
Incendio y Terremoto Deudores	Seguros Alfa S.A.	0.012%

## 9. Cierre de la Audiencia

El Banco Comercial AV Villas S.A., en cumplimiento de lo dispuesto en las normas legales mencionadas al comienzo de esta Acta y actuando como Tomador de seguros por cuenta de sus Deudores, cumplida la adjudicación de la presente licitación, notificará a la(s) Aseguradora(s) Adjudicataria(s), publicará los resultados y el Acta de Adjudicación en la página [www.avvillas.com.co](http://www.avvillas.com.co) el día 19 de septiembre de 2025, y notificará a la Superintendencia Financiera de Colombia quedando de esta manera cerrado este proceso de licitación hoy dieciocho (18) de septiembre de dos mil veinticinco (2025) siendo las 12:46 del mediodía.

10. Elaboración, Lectura y Firma del Acta de la Audiencia

El señor Defensor del Consumidor Financiero decretó un receso de quince minutos para elaborar el Acta de la Audiencia de Adjudicación, siendo las 12:25 p.m del 18 de septiembre de 2025. A las 12.30 p.m del 18 de septiembre de 2025, se reinició la sesión y acto seguido se procedió con la lectura del acta, dejando la constancia de que para este momento se encontraban presentes las personas firmantes en el registro de asistencia que hace parte de esta acta.

REGISTRO DE ASISTENCIA AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN



PROCESO:  
 LICITACIÓN PÚBLICA No. 02 DE 2025 - PROCESO DE CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE VIDA, INCENDIO Y TERREMOTO  
 ASOCIADOS A CREDITOS CON GARANTÍA HIPOTECARIA O A CONTRATOS DE LEASING HABITACIONAL

FECHA : 18 de septiembre de 2025 Inicio 10:30 a.m  
 LUGAR : Calle 100 11 A - 35 auditorio piso 1

NOMBRES Y APELLIDOS	No. DE IDENTIFICACIÓN	ENTIDAD	Firma
Ricardo Zapata Espinosa	79567271	Seguros de Vida ALFA	
Olga Milena Latorre Osuna	52235175	Seguros de Vida ALFA	
Jaime Alejandro Martinez B.	1233689126	Seguros Alfa	
Melissa Aranguen Jaraba	1016084130	Seguros Alfa	
JUAN PABLO PEREZ G.	7692315	Alianza Seguros de Vida	
Michelle Estefania Bano D.	103061593	Aseguradora Solidaria	
Elma Corio Gonzalez	52852117	Aseguradora Solidaria	
Sonia Lotta Alvarez	52103768	Banco AV Villas	
Elkin Eduardo Ariza	80774187	Banco AV Villas	
Maria Carolina Navas Rojas	51900387	AXA Colpatria	
Juan Andres Ramirez Camacho	1076623101	AXA Colpatria	
Jose Federico Usheriz	79787872	Defensor del Consumidor Financiero	
Ana Maria Trujillo C	52412433	AV villas	
Ricardo Echeverri Hoyos	79470033	AU Villas	
Camilo Lerzundy Torero	79522062	AV Villas	
Juan Garavito	19420199	AV Villas	
Diana Marcela Gonzalez	53105721	AU Villas	
Doris Alicia Roldan Pelayo	52583752	AV VILLAS	